

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**26980** *Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se corrigen errores en la de 14 de octubre de 2024, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Universidad Libre de Canarias.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Universidad Libre de Canarias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 15 de noviembre de 2024, se procede a su rectificación:

Examinada la solicitud y resolución de inscripción de la Fundación Universidad Libre de Canarias.

Donde dice:

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad mercantil Universidad Libre de Canarias, Sociedad Limitada, según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Las Palmas de Gran Canaria, el 6 de junio de 2023 con el número 2.259 de protocolo.

Debe decir:

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por la entidad mercantil Universidad Libre de Canarias, Sociedad Limitada, según resulta de la escritura otorgada ante el notario don Pedro Antonio González Culebras, de Las Palmas de Gran Canaria, el 6 de junio de 2023 con el número 2.259 de protocolo y de otra escritura de subsanación otorgada por el mismo notario el 11 de julio de 2024, con el número 3.805 de protocolo.

Por todo lo cual, resuelvo:

Corregir la resolución de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Fundación Universidad Libre de Canarias referente a la omisión de identidad del Notario otorgante de la escritura número protocolo 2.259, de 6 de junio de 2023 y a la omisión de la escritura de subsanación, otorgada ante el notario don Pedro Antonio González Culebras, de Las Palmas de Gran Canaria, el 11 de julio de 2024 con el número 3.805 de protocolo.

Se ha corregido la omisión del nombre y apellidos del mismo y se ha añadido: don Pedro Antonio González Culebras, Notario de Las Palmas de Gran Canaria.

Se ha corregido la omisión de la escritura de subsanación y se ha añadido: de la escritura de subsanación, otorgada ante el notario don Pedro Antonio González Culebras, de Las Palmas de Gran Canaria, el 11 de julio de 2024 con el número 3.805 de protocolo.

Madrid, 25 de noviembre de 2024.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.